

CONCEPCIÓN, 02 de agosto de 2016.-

Nº 516 / VISTOS: la solicitud de designación de un funcionario municipal para que actúe como Ministro en el Conjunto Folclórico "Corazón Cuequiero"; teniendo presente, lo señalado en el artículo 7 de la Ley N° 19.418, que establece Normas Sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

### DECRETO

- 1.- Designese a la señorita **CLAUDIA LANDAETA VERA**, funcionaria dependiente de la Secretaría Municipal, para que actúe en calidad de Ministro de Fe del Conjunto Folclórico "Corazón Cuequiero", el día sábado 13 de agosto de 2016, a las 10:00 horas, en [REDACTED] Concepción.
- 2.- Dispónese que la citada funcionaria deberá cumplir con las funciones de Ministro de Fe que le impone el artículo 7 de la Ley N° 19.418, debiendo levantar el Acta correspondiente.
- 3.- Déjese constancia que para esta constitución se deberá tener presente lo establecido en el artículo 47 de la Ley N° 19.418, Sobre Juntas de Vecinos y Demás Organizaciones Comunitarias.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



PABLO IBARRA IBARRA  
SECRETARIO MUNICIPAL



ALDO MARDONES ALARCÓN  
ALCALDE(S)

**DISTRIBUCIÓN:**

- Señora Directora Jurídica
- Señor Director de Control
- Señor Director Administrativo
- Señor José Luis Vera Inostroza
- Archivo

PIII/pii

ID DOC 607409